



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°523
DE 10 DE FEBRERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Veintiséis Mil Cuatrocientos Setenta 16/100 metros cuadrados (26.470,16 m²), ubicado en la Zona Sud-Este, Distrito Municipal N° 12, U.V. 168, Mz. EQ., que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

L. TERRENO N° 1 - EQUIPAMIENTO (PLAZA)

Ubicación: Zona Sud-Este, Distrito N° 12, U.V. 168, Mz. EQ., Frente a la Mz. 19 y 28
Superficie: 13.426,49 m².
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Recreativo.
Uso Especifico: Plaza.
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 99,89 m., línea recta, con calle S/N.
Sur: Mide 100,37 m., línea recta con calle S/N.
Este: Mide 134,90 m., línea recta, con calle S/N.
Oeste: Mide 134,40 m., línea recta, con calle S/N.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	484148,190	8026753,927
V2	484153,617	8026762,179
V3	484237,714	8026779,753
V4	484245,999	8026774,326
V5	484270,185	8026657,954
V6	484263,170	8026647,304
V7	484182,490	8026630,865
V8	484171,875	8026637,884